

Gerente de la compañía

CARBANANALIT S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle que el día lunes 03 de febrero del 2014 he procedido a transferir DOS (2) acciones de Un dólar cada una de las CIENTO SESENTA Y OCHO (168) acciones que poseo en el capital social de la compañía CARBANANALIT S.A. a favor del señor HUGO AMBROSIO TERAN MANJARRES, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de VINCES, numeradas del 001 al 002, inclusive.

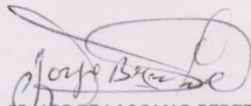
Por consiguiente solicito a usted se sirva emitir un nuevo Título de Acciones a favor del señor HUGO AMBROSIO TERAN MANJARRES que contenga las dos acciones, y otro a nombre del suscrito JORGE BYRON LASCANO PEREZ que contenga ciento sesenta y seis acciones de Un dólar cada una.

Finalmente ruego a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y proceda a comunicar este particular a la Superintendencia de Compañías conforme manda la Ley.

Suscribe además la presente mi conyugue, señora CARMEN LIDIA LUCERO DE LASCANO para dar su autorización a esta transferencia de acciones.

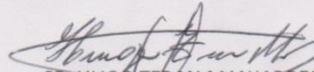
Para constancia de lo afirmado, procedemos a firmar la presente, tanto Cedente como Cesionario.

Atentamente,



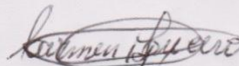
SR. JORGE LASCANO PEREZ

CEDENTE



SR. HUGO TERAN MANJARRES

CESIONARIO



SRA. CARMEN LUCERO HUILCA

CARBANANALIT S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle que el día lunes 03 de febrero del 2014 he procedido a transferir DOS (2) acciones de Un dólar cada una de las CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) acciones que poseo en el capital social de la compañía CARBANANALIT S.A. a favor del señor JORGE JUSTO COELLO GONZALES, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de VINCES, numeradas del 001 al 002, inclusive.

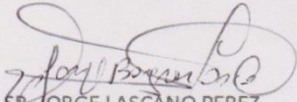
Por consiguiente solicito a usted se sirva emitir un nuevo Título de Acciones a favor del señor JORGE JUSTO COELLO GONZALES que contenga las dos acciones, y otro a nombre del suscrito JORGE BYRON LASCANO PEREZ que contenga ciento sesenta y dos acciones de Un dólar cada una.

Finalmente ruego a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y proceda a comunicar este particular a la Superintendencia de Compañías conforme manda la Ley.

Suscribe además la presente mi conyugue, señora CARMEN LIDIA LUCERO DE LASCANO para dar su autorización a esta transferencia de acciones.

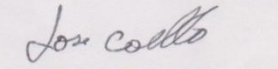
Para constancia de lo afirmado, procedemos a firmar la presente, tanto Cedente como Cesionario.

Atentamente,



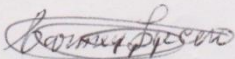
SR. JORGE LASCANO PEREZ

CEDENTE



SR. JOSE COELLO GONZALES

CESIONARIO



SRA. CARMEN LUCERO HUILCA

Gerente de la compañía

CARBANANALIT S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle que el día lunes 03 de febrero del 2014 he procedido a transferir DOS (2) acciones de Un dólar cada una de las CIENTO SESENTA Y SEIS (166) acciones que poseo en el capital social de la compañía CARBANANALIT S.A. a favor del señor GREGORIO MILTON RONQUILLO MARCILLO, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de VINCES, numeradas del 001 al 002, inclusive.

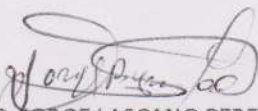
Por consiguiente solicito a usted se sirva emitir un nuevo Título de Acciones a favor del señor GREGORIO MILTON RONQUILLO MARCILLO que contenga las dos acciones, y otro a nombre del suscrito JORGE BYRON LASCANO PEREZ que contenga ciento sesenta y cuatro acciones de Un dólar cada una.

Finalmente ruego a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y proceda a comunicar este particular a la Superintendencia de Compañías conforme manda la Ley.

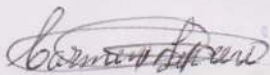
Suscribe además la presente mi conyugue, señora CARMEN LIDIA LUCERO DE LASCANO para dar su autorización a esta transferencia de acciones.

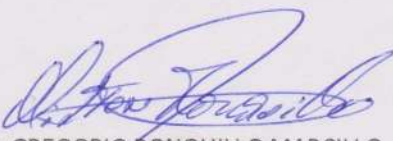
Para constancia de lo afirmado, procedemos a firmar la presente, tanto Cedente como Cesionario.

Atentamente,


SR. JORGE LASCANO PEREZ

CEDENTE


SRA. CARMEN LUCERO HUILCA


SR. GREGORIO RONQUILLO MARCILLO

CESIONARIO